



 fodeimm
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES DE MEXICO

Folio No.:

Fecha: 11/12/12

Recibió: OSCAR N.
P/ REVISION.

PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

CUAXOMULCO, TLAX.



INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN	5
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	10
OBJETIVOS	
OBJETIVO DEL PROGRAMA	14
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	15
JUSTIFICACIÓN	17
LIMITACIONES	22
MARCO NORMATIVO	25
MARCO TEÓRICO-METODOLÓGICO	33
I OBJETIVO ESTRATÉGICO	56
II OBJETIVO ESTRATÉGICO	63
III OBJETIVO ESTRATÉGICO	70
IV OBJETIVO ESTRATÉGICO	74
V OBJETIVO ESTRATÉGICO	81
VI OBJETIVO ESTRATÉGICO	94
GLOSARIO	98
FUENTES DE INVESTIGACIÓN	99
DIRECTORIO	101



INTRODUCCIÓN

* Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM*

* "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"



INTRODUCCIÓN

Cómo inicia la cédula normativa que indica los lineamientos de primera instancia para la realización de este Programa Municipal Para La Igualdad Entre Mujeres Y Hombres, que “las brechas de género frenan el desarrollo humano y el desarrollo local”; es que el presente pretenderá incluir al unísono un esquema programático con diseños sociales que permitan disipar las polaridades existentes en materia de género.

Bien sabido es por cualquier estudioso de la materia, por cualquier dirigente municipal, estatal o nacional, por todo ciudadano, que toda región o localidad cuenta con un cúmulo de introyectos generalizados en su norma con respecto a la existencia, convivencia, relación, educación, oportunidades, etc. entre mujeres y hombres. La misma jurisdicción moderna obliga ya a delimitar los géneros en sus diálogos públicos educacionales habiéndose, entonces, de mencionar: Mujer y Hombre; Niña y Niño. Y no es alienante lo tocante al Estado de Tlaxcala y su municipio Cuaxomulco.



Cuaxomulco, municipio del Altiplano central de 15.640 km² en superficie cuenta, curiosamente, con un porcentaje poblacional femenino mayor que la población masculina y; sin embargo, no está exento de una brecha de género generacional; misma que da muestras de su cultura y sociedad. Aspectos importantísimos si de cambios se pretende ya que de éstos derivará el abordaje que incumbe a este Programa Municipal que refleja el interés de su Ayuntamiento por la mejora en la participación social, producción y oportunidades de su población.

El presente PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES surge de un trabajo en conjunto tanto a nivel federal como municipal que se unifican en un bien común: La igualdad de derechos y oportunidades de todas las mujeres y hombres del municipio de Cuaxomulco.

En este sentido el Ayuntamiento del municipio de Cuaxomulco, Tlax. y la Instancia Municipal de la Mujer (IMM), basifican su quehacer en un mecanismo de impulso en la cimentación social para trabajar con atributos constructivos inherentes a cada género y así, ejecutar diseños de evaluaciones políticas que



brinden alternativas de resolución circunspecta, accional y secuencial alineándose a la par con el Plan Municipal de Desarrollo en materia de género.

La elaboración del presente es el resultado de una proactiva acción capacitacional que permitió cualitativa y cuantitativamente una profundización investigativa de las necesidades existentes con respecto al APM en la materia de incumbencia: IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

Se programa la promoción de un trabajo equitativo en congruencia con una fundamentada PEG con características participativas, creadoras, dinámicas, eficaces, de liderazgo confiable, cooperacionales e inclusivas con la sociedad poblacional para reducir cualquier brecha de desigualdad proveniente de la discriminación a la mujer.

La importancia del presente Programa Municipal reside en el fomento de las garantías a los derechos de los ciudadanos del municipio de Cuaxomulco sin distinción alguna de sexo, raza, condición social, económica o educativa que imposibiliten el crecimiento personal y comunitario, más específicamente, de las mujeres. Al entenderse la igualdad y equidad de género no como una coacción sino como un aspecto progresivo se contribuye con las homologaciones

* Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM*

* "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"



nacionales que persigue nuestro país, quien ha signado ya acuerdos internacionales.

Sobre este sentido es posible visualizar que existe una brecha de género androcéntrica productora de disparidades en amplio porcentaje a la mujer. Es por ello, que el presente Programa Municipal incluye ambos género ya que emigrar a la polaridad terminaría en una análoga contaminación de PEG. Mujer y Hombre coexisten en un mismo plano existencial con características específicas al género mas con una paridad en las posibilidades de crecimiento, entendimiento y desarrollo humanos que la instancia rectora pretende avivar en sus políticas públicas respaldándose no sólo en su normativa local o legislación estatal y nacional, sino también en las magnos tratados internacionales, tales como: La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belén *do Pará*); por mencionar algunos.

* Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM"

* "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"



Es así como mediante una precisa planeación de género en el municipio, se elabora con una aplicación factible y adecuada a la realidad del municipio, el PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES; dirigido a funcionarias, funcionarios del Municipio de Cuaxomulco, Tlaxcala. Sabedores que para el logro de una verdadera igualdad entre mujeres y hombres la aplicación del presente precisa la compañía de la voluntad de cada uno de las y los servidores públicos, las autoridades municipales y la corresponsabilidad de la ciudadanía en la regencia de sus políticas públicas con perspectiva de género.

* Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM"

* "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"



FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

* Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM"

* "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"



FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

La problemática en relación a la PEG es un aspecto que requiere de una disciplina y constancia debido a que ésta deriva de fundamentos estructurales formados por la cultura, la sociedad, las necesidades mismas, la educación, los mitos, etc. que se han arraigado a un *status* visto, aceptado y vivido como "normal". La discriminación, restricción y violencia forman no sólo usos y costumbres sino patrones de vida hereditarios que reivindican en un cambio a nivel de señales; es decir, se inicia, pero no se culmina.

El problema se sabe, se comenta, se juzga y hasta se legisla, mas es preciso preguntarse el por qué en algunas mujeres no se inicia un fin de la problemática, en otras, por qué no se continúa y en los casos más avanzados, por qué se retrocede... Por las causas ya mencionadas. Las cuales requieren de una constante incursión al respecto para lograr un cambio al nivel de los componentes por los que el ser humano, radicalmente, se determina. Estos son –en orden descendente- : 1) el Cognitivo; 2) el Emocional y 3) el Conductual.



Si bien es cierto que existen diversas áreas pertinentes para cada ayuntamiento, también existe en este Programa Municipal una temática factible de incluir en un rubro diversas necesidades. Por ello, es que todo está perfectamente estructurado para ser aplicado a las funcionarias y funcionarios que prestan un servicio a la comunidad dado que son ellos quienes poseen las jerarquías y responsabilidades para tal propósito.

Delimitando más este aspecto, se menciona la importancia de una facultativa institucionalización y transversalidad del Ayuntamiento Y la IMM para mejora y eficientización de la Políticas Públicas que presiden al municipio. Una distribución laboral igualitaria en todos los niveles jerárquicos para poder reflejar coherentemente un modelo educacional a la ciudadanía quien reforzará con su inclusión al éxito de la administración pública. Esto será posible si se cuenta con la adecuada descripción de las necesidades, las posibilidades, las realidades, las prevenciones, los abordajes y evaluación de estudio.



OBJETIVOS

* Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM*

* "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"



OBJETIVO DEL PROGRAMA

Planear un Programa Municipal en materia de Perspectiva de Género que garantice la eliminación de disparidades con el propósito de superar las brechas discriminatorias y en su lugar, fortalecer el acceso de las mujeres a la igualdad y a los beneficios existentes en el municipio de Cuaxomulco, Tlax.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Establecer una política pública con perspectiva de género en la Administración Municipal, para construir dispositivos incidentes en los procesos municipales y privados.

- II. Establecer propuestas jurídicas municipales que garanticen la igualdad de las mujeres con respecto a los hombres, la exclusión de discriminación y la inclusión de las garantías, su difusión, conocimiento, observancia y aplicación tanto en el ámbito político, público y privado.

- III. Instaurar medidas, condiciones y facilitadores que permitan a las mujeres del municipio de Cuaxomulco acceder a una impartición de justicia, pronta, gratuita, expedita, con PEG, sin discriminación alguna y si con garantía servicios, seguridad civil.



- IV. Mediante una serie de innovaciones en las políticas públicas municipales perfeccionar las acciones de prevención, detección, atención, sanción y erradicación de la violencia de género y consentir en el ejercicio pleno de los derechos y libertades de las mujeres del municipio.
- V. Crear condiciones fortalecidas que mejoren las condiciones de vida de las mujeres del municipio de Cuaxomulco por medio de la igualdad de servicios en materia de educación, salud, obtención de créditos, posesión de tierra, oportunidades productivas, acceso a empleos dignos y con esto sucumbir la pobreza.
- VI. Fortalecer el desarrollo económico de las mujeres del municipio de Cuaxomulco, Tlax. instituyendo condiciones favorecedoras de una igualdad de oportunidades en beneficio de ellas y de la economía municipal.
- VII. Empoderar la PEG para la representación y participación tanto política como municipal en la toma de decisiones y de *facto* reforzar una democracia cultural.

* Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM*

* "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"



JUSTIFICACIÓN

* Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM*

* "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"



JUSTIFICACIÓN

Ante la creciente incursión de la mujer en áreas anteriormente ocupadas por hombres, surge la necesidad de vías de accesos que faciliten esta involucración. Las causas, pueden ser diversas: aumento de población femenina, cultura materialista, deseos de superación personal y/o profesional, separaciones conyugales, divorcios, mujeres cuyos maridos han emigrado y precisan solventar por sí solas un hogar, etc.; cualesquiera que éstas sean originan la posibilidad de enfrentarse con una discriminación cognitiva, emocional y conductual que imposibilita o limita en su totalidad la realización de sus expectativas.

Estos constructos limitantes provienen de los siguientes aspectos actitudinales: 1) Estereotipos; 2) Prejuicio y 3) Discriminación.

La subordinación por medio de estos refleja, sin opción equívoca, reflejos negativos en la economía, la política y la vida social y participativa como ciudadanía vislumbrando con peligrosidad: desigualdad, afectaciones en la salud física y mental, retraso educacional, social, polaridad de diferencias... Violencia.

* Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM*

* "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"



El avance nacional en que México vive, también es otro de los factores justificantes para diseñar estrategias en la política pública para erradicar la discriminación hacia la mujer. Las propuestas de reforma al Plan de Desarrollo Municipal corresponden al tema de igualdad de género; entonces, si éste último no se acompaña de un Programa Municipal toda buena intención quedaría sólo en eso. Ayuntamiento e IMM del municipio de Cuaxomulco, Tlax. están convencidos de que deben fomentar la participación ciudadana en esta labor de gran trascendencia ya que defienden a las mujeres como las constructoras de buenas bases para el desarrollo de las familias, la ciudadanía y el futuro del municipio.

La normativa jurídica de nuestro país y estado determina que no debe existir ninguna acción u omisión que afecte las áreas físicas, psicológicas, físicas, patrimoniales, económicas, sexuales¹..., mas para esto se requiere intervención de los ayuntamientos y gobiernos como servidores electos para vigilar el bienestar de sus habitantes; en este caso, las mujeres del municipio de Cuaxomulco, Tlax.

¹ Art. 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



La Ley que garantiza el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia en el Estado de Tlaxcala defiende:

- Capítulo II, art. 29, fracc. VIII y XI.- que las mujeres tienen derecho a contar con un sistema garante de sus derechos humanos y a tener igualdad de acceso a las funciones públicas [...]

- Capítulo III, art. 11, fracc. III, VI, art. 12.- la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la perspectiva de género que permite incorporar a la mujer con su entorno social y que la Administración Pública Estatal, los municipios y los órganos de impartición de justicia, en el ejercicio de sus atribuciones y funciones asumirán los principios rectores señalados e incorporarán los ejes de acción a la política pública que implementen.

Sin descartar el marco jurídico, este Programa Municipal no restringe su construcción sólo a ello sino por el contrario, alberga toda una gama de Marcos normativos complementarios en el uniforme interés de la PEG en sus políticas públicas.

* Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM"

* "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

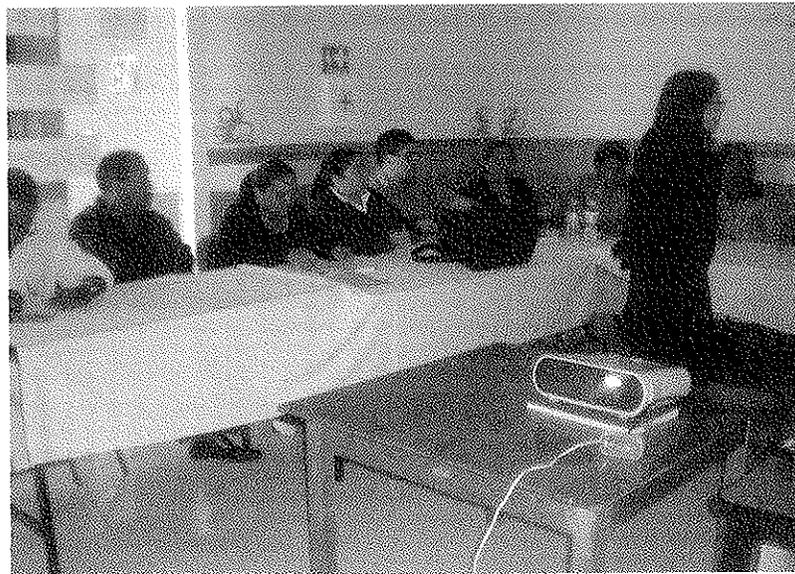


Este Programa Municipal confía su aprobación en su construcción ya que inició con una metodología sectorial específica pre-fortalecida para obtener datos reales y de campo que garantizaran la comprensión situacional de las políticas públicas en materia de género y sus necesidades inherentes; extrayendo esto, de las fuentes primarias en la administración político-público del municipio, como de Directores de área, Delegados y Personal operativo –entre otros-.

Es así como de ser aprobado, deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, para su conocimiento y difusión.



LIMITACIONES



* Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM"

* "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"



LIMITACIONES

Es inevitable realizar un proyecto de calidad sin tomar en cuenta las limitaciones que pudieran existir. Ejemplo mismo, es el propósito de este proyecto, que surge a partir de las desigualdades entre mujeres y hombres y sus consecuentes brechas y disparidades de género. Mas lo que en este apartado se ocupa es el vislumbrar las limitaciones o restricciones que pudieran presentarse en aplicación del mismo. Para esto es que se realizó una capacitación a las funcionarias y funcionarios públicos del H. Ayuntamiento con el propósito de fortalecer las capacidades del mismo y en cuanto a limitaciones detectar y prevenir la mayoría de las dificultades. Entre las posibles limitantes se encontraron:

- A nivel municipal.-
 - Aprobación y respaldo,
 - Recursos económicos,
 - Mala selección de especialistas,
 - Poca o pobre disposición de todo el personal,
 - Continuidad,
 - Tiempo limitado...



- A nivel poblacional.-
 - Poca o pobre disponibilidad.

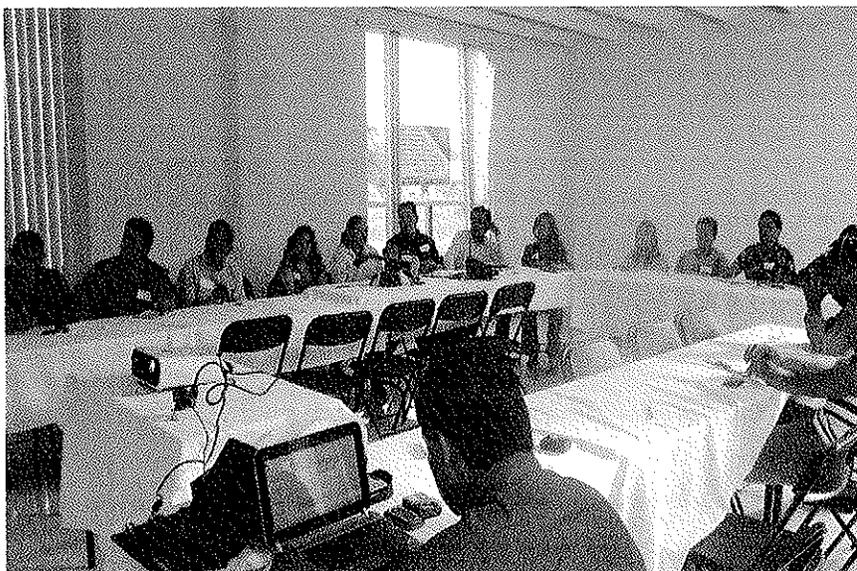
- A nivel educativo, institucional o comercial.-
 - Consentimiento,
 - Accesos,
 - Respaldo,
 - Continuidad.

* Cabe hacer mención que el estándar pretendido no es la totalidad sino la Media que sea participe en su propia responsabilidad.

- A nivel de financiamiento.-
 - Que el Ayuntamiento no cuente con los suficientes recursos.
 - No sea aprobado el recurso FODEIMM y/o algún otro recurso nacional.



MARCO NORMATIVO



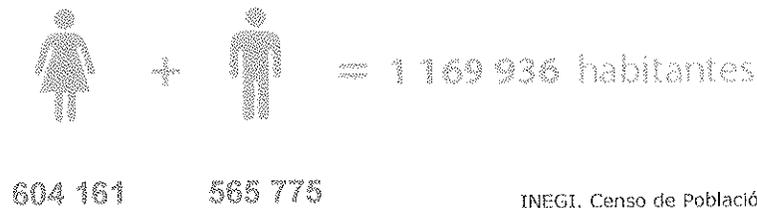
* Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM*

* "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

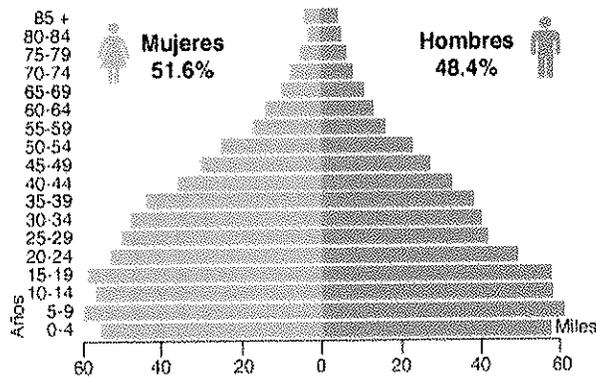


MARCO NORMATIVO

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y demarcando el territorio tlaxcalteca como punto de referencia, se conocen los siguientes datos estadísticos:



INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.



* Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM"

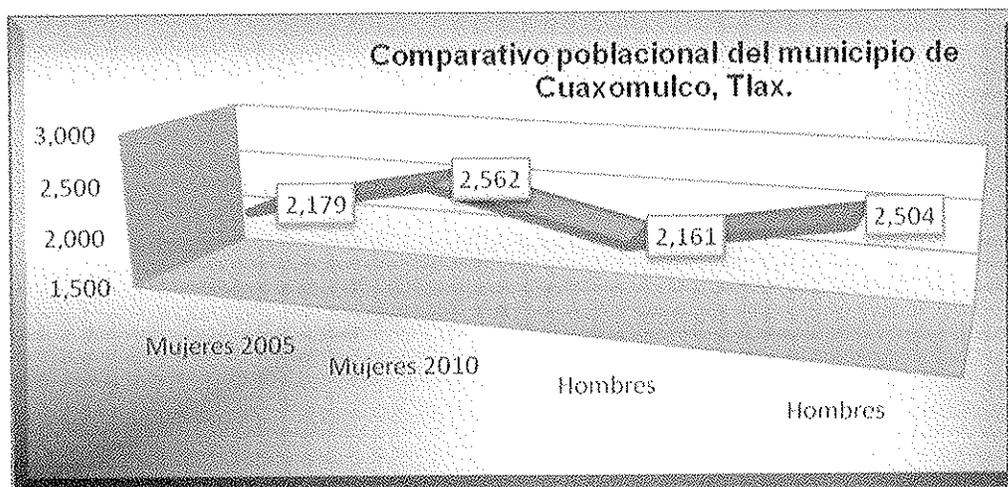
* "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"



De los 1,169,936 habitantes que existen en nuestra entidad, 5,066 pertenecen al municipio de Cuaxomulco.

CLAVE DEL MUNICIPIO	MUNICIPIO	CABECERA MUNICIPAL	HABITANTES (2010)
009	Cuaxomulco	Cuaxomulco	5 066

INEGI. Censo de población y vivienda 2010



COPLADET Dirección de Informática y Estadística. Datos proporcionados por: INEGI



El Observatorio de Violencia Social y de Género Para el Estado de Tlaxcala da a conocer una estadística en cuanto a la Participación social y toma de decisiones, reflejando:

Indicadores ciudadanos seleccionados por sexo, varios años

Indicador ¹	Estados Unidos Mexicanos		Tlaxcala	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Distribución porcentual de los ciudadanos en el padrón electoral ¹	48.2	51.8	47.6	52.4
Distribución porcentual de los ciudadanos en la lista nominal ²	48.3	51.7	47.7	52.3
Funcionarios de casilla ^b				
Presidentes de casilla	49.2	50.8	47.2	52.9
Secretarios	44.5	55.5	45.3	54.7
Escrutador 1	44.0	56.0	44.4	55.6
Escrutador 2	43.8	56.2	45.3	54.7

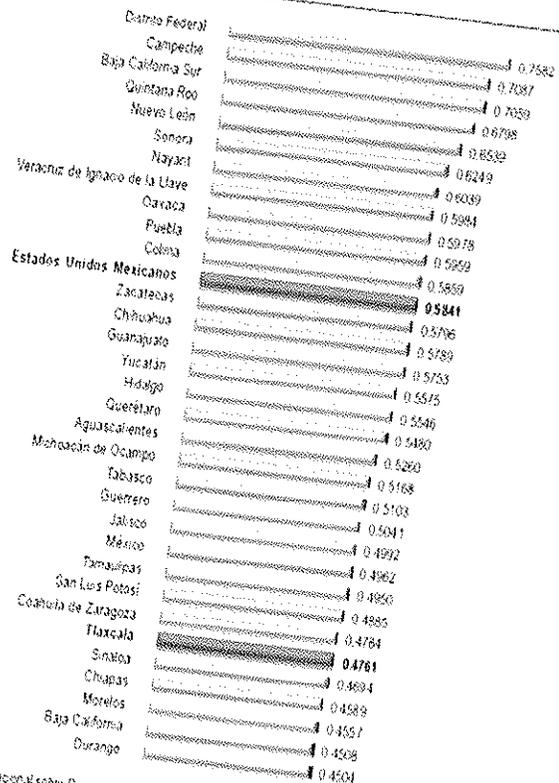
Fuente: ¹ Instituto Federal Electoral. Información al 31 de marzo de 2008.

² Instituto Federal Electoral. Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Proceso Electoral Federal, 2002-2003.

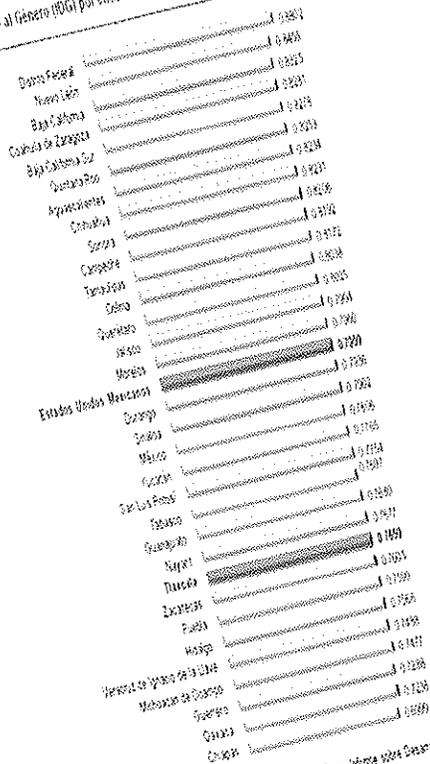


En cuanto a la igualdad de género:

Índice de Potenciación de Género (IPG) por entidad federativa, 2004



Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG) por entidad federativa, 2004

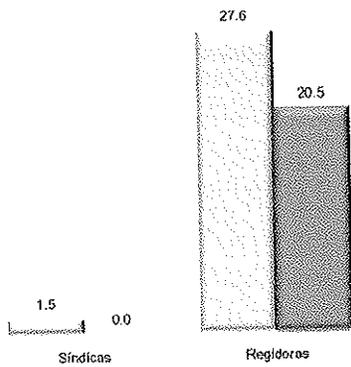


Fuente: Oficina del Informe Nacional sobre Desarrollo Humano, PHU/D-México. Informe sobre Desarrollo Humano, México 2006-2007. Acérricos 2006, parte 1

Fuente: Oficina del Informe Nacional sobre Desarrollo Humano, PHU/D-México. Informe sobre Desarrollo Humano, México 2006-2007. Acérricos 2006, parte 1

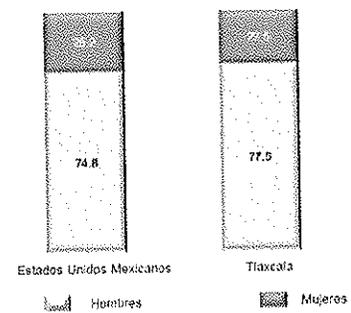


Porcentaje de mujeres síndicas y regidoras que integran los ayuntamientos, 2007



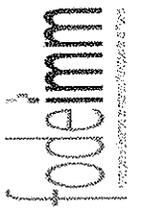
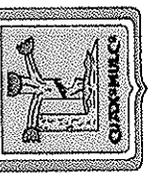
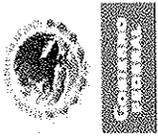
Participación social y en la toma de decisiones

Distribución porcentual de los funcionarios y directivos del sector público, privado y social por sexo, segundo trimestre de 2004



* Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM"

* "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"



La CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social), desarrolló unos Indicadores de Desigualdad para reflejar la evaluación del manejo de las Políticas Públicas en la sociedad:

CONEVAL
Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Indicadores de desigualdad con errores estándares 2000 y 2005

Clave del municipio	Entidad federativa	Municipio	Población total		Desigualdad 2000		Desigualdad 2005		Errores estándares 2000		Errores estándares 2005					
			2000	2005	Condición de vida de las personas en el municipio	Índice de ingreso del 10% más rico del municipio	Condición de vida de las personas en el municipio	Índice de ingreso del 10% más rico del municipio	Condición de vida de las personas en el municipio	Índice de ingreso del 10% más rico del municipio	Condición de vida de las personas en el municipio	Índice de ingreso del 10% más rico del municipio				
29009	Tlaxcala	Cuaxomulco	4,255	4,340	0.4513	16.9	27.3	0.4782	19.0	34.0	0.019	1.914	4.577	0.017	1.995	4.701
	Nacional		97,483,412	###	0.5458	42.3	83.2	0.5006	27.7	52.7	0.006	1.377	3.404	0.804	0.656	1.651
	Tlaxcala		962,845	1,058,207	0.5176	28.4	54.7	0.4619	18.0	31.4	0.017	3.092	7.433	0.008	0.845	1.883

* Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM*
 ** Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"



En cuanto a la temática de Violencia de Género se obtienen los siguientes datos proporcionados por el Observatorio de Violencia Social y de Género Para el Estado de Tlaxcala:

- 9 de cada 10 mujeres violencia psicológica.
- 8 de cada 10 mujeres violencia física.
- 3 de cada 10 mujeres violencia sexual.
- 3 de cada 10 mujeres dijo padecer todo tipo de violencia.

De las cuales:

- 1 de cada 10 mujeres ha buscado o recibido apoyo por parte del Ayuntamiento para terminar con la violencia que padece.
- Esto ha sido mediante la Denuncia
- 9 de cada 10 mujeres no han acudido a la administración municipal en busca de algún servicio.



MARCO TEÓRICO - METODOLÓGICO





MARCO TEÓRICO - METODOLÓGICO

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

Dado que este Programa Municipal fue diseñado a partir de una serie de temas y subtemas, la siguiente fundamentación está basada sobre el mismo eje rector de los objetivos tanto general como específicos y es preciso conocer la teoría básica que brinde una comprensión más exacta de este Programa Municipal De Igualdad Entre Las Mujeres Y Los Hombres.

PERSPECTIVA DE GÉNERO

La perspectiva de género emerge a fines del Siglo XX y comienzos del Siglo XXI como una categoría de análisis de la realidad social y política, respondiendo a la necesidad de abordar de manera histórica y dialéctica, multidisciplinaria e integral, las relaciones entre mujeres y hombres con sus implicaciones económicas, políticas, psicológicas y culturales en la vida social de los géneros.

* Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM"

* "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"



La perspectiva de género se centra en las características y en los mecanismos jerarquizados de las relaciones de género y de manera explícita critica la condición de las mujeres y su posición de desventaja, debida a la organización social estructurada en la desigualdad, basada en la diferencia sexual y los mecanismos de poder.

La perspectiva de género desarrolla una visión explicativa y alternativa de las relaciones de género, proyecta su potencial en los ámbitos académicos, en las organizaciones ciudadanas, en los organismos públicos e internacionales.

La Ley que Garantiza el Acceso a Las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala en su art. 5 fracc. VIII textualmente define la perspectiva de género como: "[...] visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y

* Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM"

* "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"



oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones”.

SEXO

Se refiere a las características anatómicas y fisiológicas que identifican a una persona como mujer u hombre. Éstas pueden ser clasificadas en los siguientes niveles:

- genético,
- cromosómico,
- hormonal,
- afectivo y
- genital.

A partir de estas diferencias, se pueden distinguir fundamentalmente dos tipos: mujer y hombre.

Las características biológicas, han provocado debate cuando se plantean ciertas predisposiciones hablando de la perspectiva de género. Es inapelable la realidad de que ciertas características tengan influencia marcada en el comportamiento de las personas debido a la influencia hormonal; sin embargo, habrá que reflexionar, que el hecho de que generar ciertas predisposiciones, no es



determinante de la elaboración y mantenimiento de la conducta, especialmente si hablamos de seres humanos.

La culturización, la construcción del pensamiento abstracto es lo que determina el comportamiento, de tal forma que si tomamos como ejemplo a la testosterona en los hombres, ésta puede influir a ciertas conductas que pudieran parecer agresivas cuya manifestación no necesariamente se traduce en violencia sino en otras manifestaciones positivas tales como la iniciativa y la competitividad, que visto de otra forma, pudieran (y en muchos de los casos se han convertido) convertirse en ventaja.

GÉNERO

Desde el año 1955, un investigador llamado John Money propuso este término que está orientado a describir las conductas de las mujeres y de los hombres. A partir de entonces, el término se ha generalizado y ha constituido toda una categoría en el estudio del comportamiento humano.



Género se refiere a las ideas y creencias compartidas culturalmente con respecto a mujeres y a hombres, como construcciones históricas y sociales y que son modificadas a través del tiempo en sentido arbitrario sin que exista una relación con el sexo.

Se incluyen las características, habilidades y valoraciones típicamente consideradas femeninas y masculinas; es decir, cómo deben comportarse las mujeres y los hombres en determinadas situaciones. Tales ideas y expectativas se aprenden en las familias, con los grupos de amistades, también de las personas a quienes otorgamos autoridad moral, de las instituciones religiosas y culturales, en las escuelas, en los trabajos, de las y los líderes de opinión, de la publicidad y de los medios de comunicación; influyen y se reflejan en diferentes roles, posiciones sociales, poder económico y político que tienen o no las mujeres y los hombres en la sociedad.

Género es la construcción de la autoimagen internalizada que da como consecuencia el concepto total de "lo masculino y lo femenino". Su estructuración se convierte en un hecho social de gran fuerza que incluso se piensa como



natural. Lo mismo pasa con ciertas capacidades o habilidades supuestamente biológicas, que son construidas y modificadas social y culturalmente; significando que las únicas diferencias que existen entre hombres y mujeres son las físicas mas también existen otras como las sociales: comportamiento, habilidades, actitudes, manera de pensar y de sentir.

Cada sociedad y cada cultura otorgan una valoración y un significado distinto a esas diferencias de sexo y elaboran ideas, concepciones y comportamientos acerca del ser Hombre y ser Mujer cumpliendo cada generación el papel de transmitir esa enseñanza a su descendencia formando así, la identidad de género.

El género es una construcción que debe contextualizarse. No tiene el mismo significado cuando se habla de un determinado momento histórico o una situación geográfica que varíe en el contexto sociocultural. Dependiendo de la cultura, la normatividad para la equidad de género variará.

INMUJERES plantea las siguientes como Características de género:

- Conjunto de valores, normas y tradiciones que determinan socialmente las actividades, conductas y formas de relacionarse en lo cotidiano.



- Están relacionadas con lo que cada sociedad considera como correcto y aceptable para el comportamiento de mujeres y de hombres.
- Pueden cambiar o permanecer sin modificaciones, dependiendo de la época, del lugar, de la cultura y de la sociedad.
- No están relacionadas con la apariencia física de las personas (sexo), sino con su comportamiento, sus actitudes y sus habilidades.
- El género es el resultado de una construcción y una enseñanza social que se aprende a través de las principales instituciones de la sociedad (familia, iglesia, escuela, grupos y agrupaciones, diversas instituciones, entre otras) y que se vuelve propio de las personas al aceptar esas características.
- El análisis de género demuestra que estos atributos y deberes simbólicos asignados a su sexo no son naturales, no se nace con ellos, por lo tanto se aprenden.



- La construcción de “género”, con los elementos antes citados, va consolidando una situación generalizada de marginación y discriminación que conduce a la inequidad, limitando la participación de la mujer en la sociedad.
- Genero es también un sistema normativo, con reglamentos y sanciones a través de los cuales los comportamientos femenino y masculino son constantemente monitoreados y evaluados.
- El género se puede concretar en la manera como cada sociedad simboliza las diferencias sexuales.



DIFERENCIAS ENTRE SEXO Y GÉNERO	
SEXO	GÉNERO
<p>Biológico Pene, vagina, ovarios, testículos, útero.</p> <p>La mujer puede embarazarse, parir y amamantar</p>	<p>Roles Responsabilidades y comportamientos socialmente construidos.</p> <p>El hombre y la mujer asumen conductas de cuidado y protección a los hijos.</p>
<p>Universal Los factores relacionados con el sexo son universales, en cualquier país los hombres tienen pene y las mujeres tienen vagina.</p>	<p>Cultural Los elementos relacionados con el género varían dentro de las culturas y entre ellas; los roles de las mujeres y los de los hombres en Kenia pueden ser diferentes de los de las mujeres y de los hombres en la India.</p>
<p>Se nace con él</p>	<p>Comportamiento aprendido: Monitoreado y evaluado y por lo tanto premiado, sancionado o censurado.</p>
<p>No cambia El cambio anatómico no se da de manera natural; sin embargo, es ahora posible mediante intervención quirúrgica, complementado por la administración artificial de hormonas.</p>	<p>Cambia con el curso del tiempo En el pasado, pocas mujeres se hacían abogadas o médicas, hoy es muy común encontrar mujeres en estas profesiones que parecían exclusivas para los hombres.</p>
<p>El sexo genético no varía</p>	<p>Varía dentro de las culturas y entre ellas Al ser una construcción social, es cambiante dependiendo del momento en que se vive y del aprendizaje que se indica</p>

* Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM"

* "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"



EQUIDAD

Palabra proveniente del latín *aequitas* que significa "igual".

Equidad habla de un principio de igualdad social basado en normas y valores universales de justicia y equilibrio aplicado a las personas en derecho y plenitud. Difiere de la igualdad en la amplitud del concepto ya que equidad se refiere a un principio de justicia y equilibrio social, mientras que igualdad habla de situaciones idénticas, indistintamente del contexto o lógica de aplicación.

EQUIDAD DE GÉNERO

Ésta busca la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para que participen en todos los ámbitos de la vida en igualdad de condiciones, con el fin de que redistribuyan no sólo los ingresos sino también el poder. La equidad de género elimina con acciones afirmativas y con políticas públicas las barreras para igualar las oportunidades en: salud, educación, no violencia, trabajo y fomento productivo, derechos humanos, familias, participación política y toma de decisiones, medio ambiente, institutos para las mujeres, medios de comunicación; de tal manera que todas las personas, sin importar género, etnia, sexo, condición



social o edad, puedan disfrutar en condiciones de igualdad y equidad de estas oportunidades y beneficios. Pretende que ninguna de las partes –mujeres u hombres- sea favorecida de manera injusta en perjuicio de otra.

Para la equidad de género deben eliminarse las barreras que hacen más difícil a algunas personas beneficiarse de las oportunidades económicas y políticas. Esto implica que los hombres y las mujeres participen en los procesos de desarrollo y en la aplicación del enfoque de género en todas las actividades.

ROLES

Es la manera en que se estructuran las pautas de género.

Las sociedades han mostrado la inquietud de que mujeres y hombres tengan diferentes comportamientos, por ello resulta importante y necesario conocer cuáles son los roles asumidos por cada persona.

Por rol se entienden las prescripciones, normas y expectativas de comportamiento de lo femenino y masculino.



A temprana edad se induce a ajustarse a situaciones socialmente estructuradas, que dictan desde la forma de vestir, hasta la aplicación social del comportamiento sexual y afectivo. Existen diferencias de rol respecto a etnia, edad, división sexual en el trabajo y a las formas de expresar sentimientos o construir relaciones.

ESTEREOTIPOS

Se refieren a las creencias y atribuciones sobre cómo debe ser y cómo debe comportarse cada género. Con frecuencia son simplificaciones excesivas que reflejan prejuicios, clichés e ideas preconcebidas.

Los estereotipos generan dicotomía por tratar a los sexos como diametralmente opuestos y no con características parecidas. El estereotipo de género logra convertirse en un hecho social tan fuerte que llega a creerse que es algo natural. Sin embargo, las mujeres y los hombres son dos grupos que tienen muchas semejanzas y algunas diferencias.



BRECHA DE GÉNERO

Diferencia entre las tasas masculina y femenina en la categoría de una variable.

DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

Refiere a los derechos que son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales contenidos en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará) y demás instrumentos internacionales en la materia signados por el Estado Mexicano

EMPODERAMIENTO

Proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del pleno goce de sus derechos y libertades.



VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Cualquier acción u omisión, que por razón de su género, les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

TIPOS DE VIOLENCIA

- Violencia psicológica
- Violencia física
- Violencia patrimonial
- Violencia económica
- Violencia sexual

HOSTIGAMIENTO & ACOSO SEXUAL

El hostigamiento y acoso sexual son parte de la violencia sexual, independientemente del ámbito donde se manifiesten.

ESTADO DE RIESGO

Es la característica de género que implica la probabilidad de un ataque social, sexual, delictivo individual o colectivo, a partir de la construcción social de

* Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM"

* "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"



desigualdad y discriminación, que genera miedo, intimidación, incertidumbre o ansiedad ante un evento impredecible de violencia.

PLANEACIÓN

Proceso que permite decidir, con anterioridad, qué hacer para cambiar una situación que se considera problemática, para modificar una situación insatisfactoria, corregir un problema social o evitar que una situación empeore e inicia cuando el problema ha sido ya identificado.

ADMINISTRACIÓN

Conjunto de herramientas ordenadas sistemáticamente para prever, planear, organizar, integrar, dirigir, ejecutar y controlar las estructuras y actividades un organismo social, útiles para dirigir, coordinar y optimizar los recursos y lograr la máxima eficiencia en los resultados esperados.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La administración pública es la función que ejerce el Estado mediante la cual organiza estructuras (Dependencias y Entidades) y medios para proveer bienes y servicios públicos para el bien común, que se materializan por ciudadanos en su carácter de servidores públicos.

POLÍTICAS PÚBLICAS

Las políticas públicas son el conjunto de decisiones y acciones que los gobiernos eligen para resolver un problema colectivo que han definido como asunto público en donde, tanto la decisión de intervenir como la decisión de no hacerlo, constituyen en sí, una política.

La intervención de los gobiernos y municipios puede contribuir a disminuir y eliminar prácticas y conductas que afectan negativamente a las personas.

Los procesos de planeación de políticas públicas, así como el ejercicio presupuestal, tienden a estar sustentadas en valores que no necesariamente reflejan los intereses de toda la población y hasta ahora es que se deja de contemplar a las mujeres y a los hombres como una ciudadanía homogénea

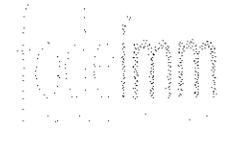
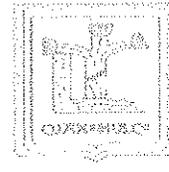
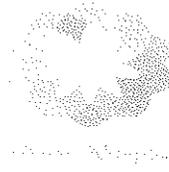


siendo más claro el reconocimiento de las desigualdades y las necesidades específicas de cada uno.

En la década de los '90 se comienza a abrir paso a las políticas públicas que trabajen en combatir las desigualdades entre los géneros y se orienten a atenderlas. A este tipo de políticas se les denomina Políticas Públicas con PEG, que transforman las normas y promueven la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

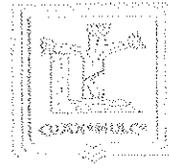
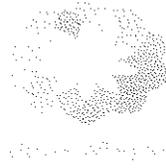
El beneficio de incorporar al desarrollo de un municipio las políticas públicas con PEG son:

- Reconocer las diferencias sociales, económicas y políticas entre las mujeres y los hombres.
- Impulsar medidas específicas en los ámbitos donde las mujeres no tienen acceso equitativo a los recursos.
- Considerar las diferencias entre las personas a las cuales van dirigidas las acciones de gobierno y para ello se requiere un buen conocimiento de la realidad concreta que permita abordarlas.



Las políticas públicas que buscan la igualdad entre mujeres y hombres se pueden clasificar en cuatro enfoques:

1. Políticas de igualdad de trato;
2. Políticas de igualdad de oportunidades;
3. Políticas de transformación en las relaciones de género y
4. Políticas de paridad.

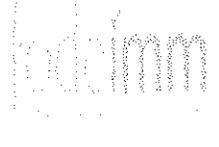
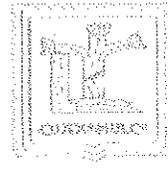


METODOLOGÍA

Una vez entendida la temática teórica de este Programa Municipal, es posible demarcar un programa con mayor enfoque al fomento de la erradicación de brechas en la PEG desde las políticas públicas.

Prioritario resulta reconocer que elaborar un Programa Municipal de impacto encaminado a la resolución de los problemas sociales contemporáneos con respecto a la PEG se está hablando de una acción ardua y casi imposible si no se trabaja en conjunto, como verdadero equipo municipal en pro de las mujeres del municipio.

Iniciaremos el proceso metodológico por el que surge la composición de una estrategia de abordaje a aplicar a nivel municipal para conquistar una igualdad entre mujeres y hombres, mediante un análisis FODA del IMM, quien es la instancia rectora que nos compete.



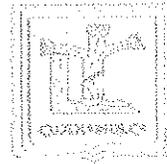
ANÁLISIS FODA

FORTALEZAS

- ↳ Espacio óptimo para realizar diversas actividades.
- ↳ La Titular de la IMM entendida de las necesidades y realidades municipales, así como adecuada sensibilidad con respecto a los problemas sociales.
- ↳ La IMM cuenta con la facultad de toma de decisiones y manejo de responsabilidades en base a su instancia y su relación con las demás áreas del Ayuntamiento.

OPORTUNIDADES

- ↳ Interés de las y los funcionarios públicos, así como el personal en general del Ayuntamiento por participar en talleres y eventos organizados por la IMM.
- ↳ Interés y apoyo de los integrantes del cabildo y del Presidente Municipal.
- ↳ Apoyo de algunos Directores de diversas del Ayuntamiento.



DEBILIDADES

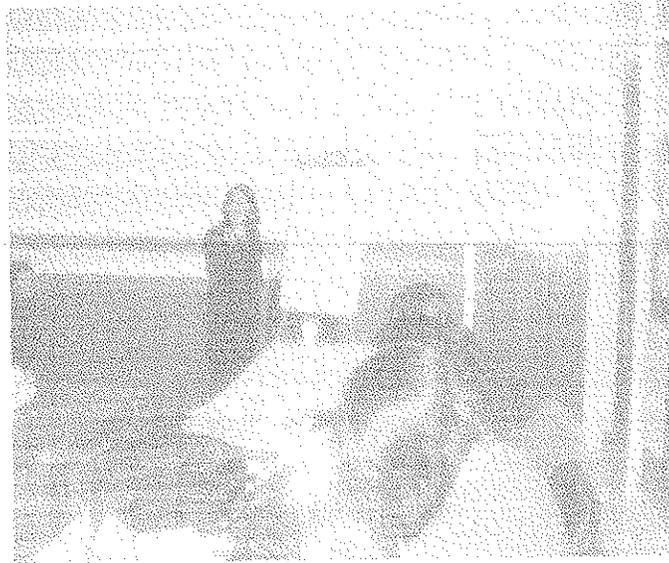
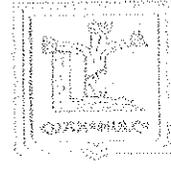
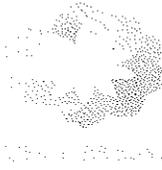
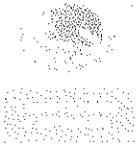
- ❖ Escaso personal del Ayuntamiento en determinados.
- ❖ Machismo de algunas autoridades municipales que ignoran la importancia de contar con una Instancia Municipal de la Mujer.
- ❖ Insuficiente sensibilización de las y los funcionarios y personal en general con respecto a la PEG.
- ❖ No contar con la implementación de las modificaciones realizadas para lograr una buena postulación del Programa Municipal para la igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Cuaxomulco, Tlax.
- ❖ No brindar atención adecuada a las mujeres que requieran ayuda por carecer de personal

AMENAZAS

- ❖ Una no adecuada delimitación de funciones con respecto a dos instancias competentes, mas con encomiendas precisas cada una: DIF Municipal & IMM. Siendo esta última la única especializada en instancias de la mujer.
- ❖ Truncar la continuidad de la Instancia y colindaría a sólo un presupuesto municipal.



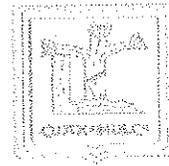
La dinámica metodológica es una OEMA que proviene del desglose del objetivo general del Programa y sus Objetivos específicos que serán utilizados como Estratégicos acompañados de una Meta Accional; por lo tanto, ésta se encuentra orientada a la mejoría de las políticas públicas entendidas como el conjunto de acciones y decisiones que el Ayuntamiento y la IMM regularán para resolver un problema de asunto público. Así, que de este Programa Municipal tendrán la decisión de intervenir como una autoridad preocupada por su ciudadanía o bien, simplemente no llevarlo a cabo y no actuar.



OBJETIVO ESTRATÉGICO

* Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres - FPMVCI/MS*

* Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal*



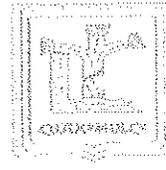
I OBJETIVO ESTRATÉGICO

Establecer una política pública con perspectiva de género en la Administración Municipal, para construir dispositivos incidentes en los procesos municipales y privados.

A. **META.-** Conocer, delimitar y distribuir la administración pública a favor de la igualdad entre mujeres y hombres.

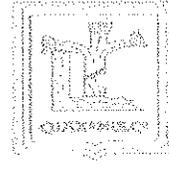
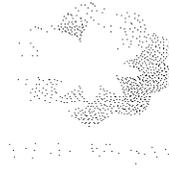
ACCIONES

- a. Instrucción obligatoria a las funcionarias, funcionarios y servidores públicos en general en materia de administración pública municipal con enfoque de PEG.
- b. Bajo un asesoramiento de expertos en la materia, establecer la continuidad de este Programa Municipal acompañándose de continuas actualizaciones



y supervisiones a las y los servidores públicos que desempeñan su labor en materia de género.

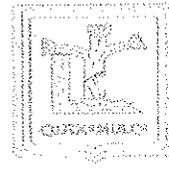
- c. Instaurar como una normativa legal y administrativa en el municipio la implementación de estímulos para aquellas servidoras o servidores públicos que incrementen su actualización permanente en materia de género y sean de beneficio al ámbito laboral; a la par de una distribución laboral igualitaria.
- d. Bajo el liderazgo de la Titular de la Instancia Municipal de la Mujer formar un Comité compuesto por las y los servidores públicos que desde sus áreas laborales puedan abordar una mejora en defensa de la mujer. Todo esto, con el fin de vigilar la distribución del presupuesto implementado en la observancia de la Planeación Municipal Para La Igualdad Entre Mujeres Y Hombres.
- e. Construir instrumentos técnicos y metodológicos que apuntalen el trabajo en pro de la mujer en concordancia a las disposiciones nacionales e internacionales al respecto.



- B. **META.-** Impulsar el procesamiento de datos informativos derivados del hacer de la conjunción Ayuntamiento & IMM con el designio de poder realizar evaluaciones y comparativos con respecto a la aplicación planeada en defensa de la igualdad de la mujer y el hombre.

ACCIONES

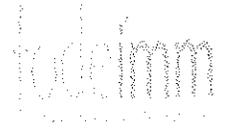
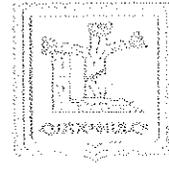
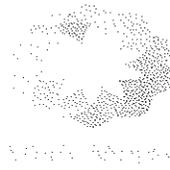
- a. Contar con una batería diagnóstica para cuantificar y cualificar los avances de las aplicaciones en pro de la PEG y determinar la progresión de los resultados.
- b. Circular en las diversas áreas de la administración pública relacionadas en la atención y apoyo a las mujeres, fichas de archivo para aquellos casos que pudieran no estar contemplados en la Planeación municipal y se prevea su integración.
- c. Hacer del conocimiento de la ciudadanía la existencia y función de las instancias públicas que participan en la atención a la mujer



C. META.- Implementar normativas que aseguren un trato, acción y conciliación igualitaria en las instancias de la administración pública.

ACCIONES

- a. Perfilar un programa cultural que logre un cambio actitudinal que sea capaz de, en su momento, confluenciar biopositivamente la vida laboral y familiar de las mujeres y los hombres.
- b. Promover la aplicación de los medios necesarios que aseguren la eliminación discriminativa y desigual en los procesos de selección, contratación y promoción de las y los servidores públicos.
- c. Implantar procesos transparentes de igualdad en PEG cuando de promoción o ascensos se trate.
- d. Instituir un Código de Conducta con lineamientos y procedimientos formales y claros que transparenten los procesos de denuncia y sanción del servicio público municipal.



- e. Realizar las gestiones necesarias que le garanticen a las y los servidores públicos verdaderos beneficios en los diversos roles y papeles que cumplen como miembro de una familia.

D. META.- Impulsar la participación de la ciudadanía y las instancias educativas como parte importante del objetivo del Programa Municipal Para La Igualdad Entre Mujeres Y Hombres.

ACCIONES

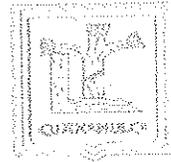
- a. Convenir con las instancias educativas del municipio la aplicación de una encuesta que arroje la realidad existente a nivel municipal sobre la ejecución en materia de equidad de género de las políticas públicas.
- b. Financiar mediante el Fondo para el Desarrollo de Instancias Municipales de las Mujeres (FODEIMM) estudios encaminados al revelado de tendencias contemporáneas que están posibilitando o coaccionando la igualdad entre mujeres y hombres.

* Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad ante Mujeres y Hombres, FODEIMM

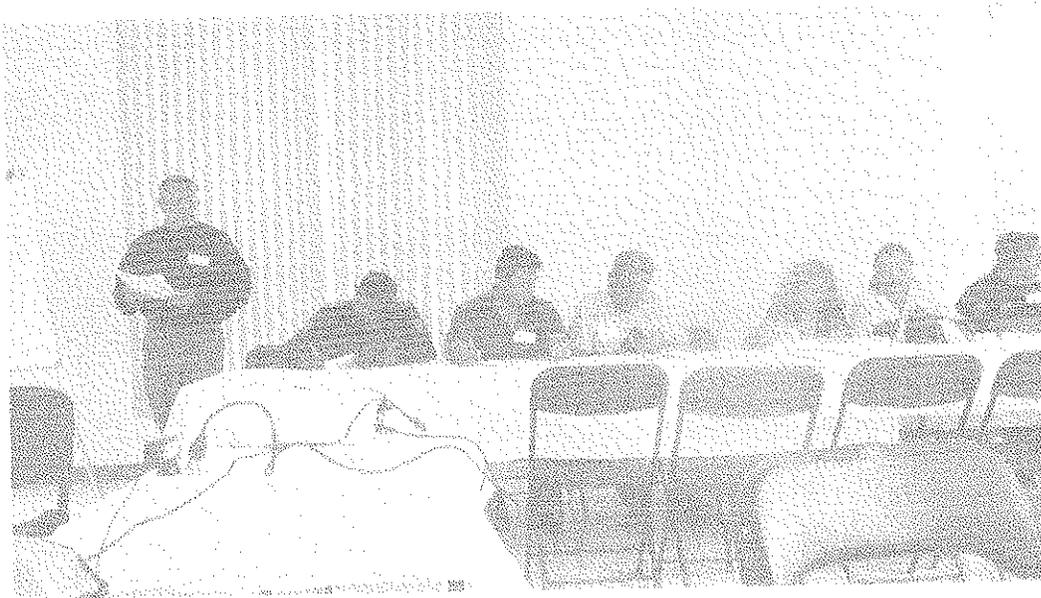
** Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal

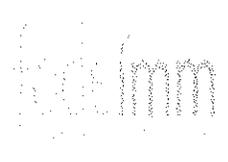


- c. Recepcionar los fondos federales y estatales con presupuesto municipal para la investigación aplicada con perspectiva de género y financiar la formación de investigadoras e investigadores en política pública y género.
- d. Adherirse a las demás IMM del país en la conformación de un Observatorio Ciudadano para facilitar la evaluación y dirección del Programa Municipal para la igualdad entre mujeres y hombres.
- e. Contar con un listado de Dependencias y Asociaciones Civiles que versen en la importancia de una PEG para, en la medida de lo posible, accionar en conjunto.



OBJETIVO ESTRATÉGICO





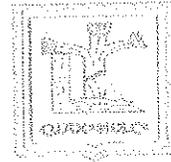
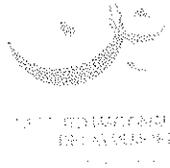
II OBJETIVO ESTRATÉGICO

Establecer propuestas jurídicas municipales que garanticen la igualdad de las mujeres con respecto a los hombres, la exclusión de discriminación y la inclusión de las garantías, su difusión, conocimiento, observancia y aplicación tanto en el ámbito político, público y privado.

A. **META.-** Preconizar la reforma a las reglamentaciones regentes y a las disposiciones administrativas expedidas por el Cabildo municipal, basándose en códigos, leyes nacionales y estatales, y lineamientos internacionales, para reforzar el principio de igualdad jurídica de mujeres y hombres ante la ley.

ACCIONES

- a. Adicionar al Bando de Policía y Gobierno Municipal un lenguaje incluyente de los principios de igualdad, derechos, y equidad entre mujeres y hombres.
- b. Proponer las reformas necesarias a las disposiciones administrativas para contar con herramientas integrales en una PEG.

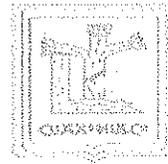


- c. Editar una Reglamentación para uso específico de la IMM donde se establezcan sus facultades y se instrumente un adecuado seguimiento evaluatorio de la PEG.
- d. Tener presente la prioridad de las mujeres en toda propuesta de Ley.

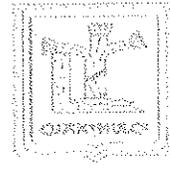
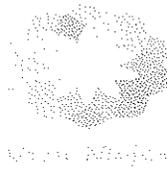
B. META.- Erradicar la disparidad generada por discriminación contra la mujer, especialmente en la administración pública y ámbito comunitario.

ACCIONES

- a. Por medio de la IMM efectuar campañas de sensibilización cuyo objetivo sea lograr un cambio actitudinal a nivel cognitivo, emotivo y conductual para pugnar los prejuicios y cualquier otro obstáculo interpuesto entre las mujeres y sus derechos.
- b. Una vez propuestas las reformas de cambio a favor de la mujer e igualdad con el hombre en el municipio, por medio de la IMM, difundirlas y potencializarlas como buenas prácticas de la administración pública.



- c. Dado que existe la propuesta de adición de un lenguaje incluyente en las normativas municipales, transmitir este valor a la ciudadanía por los medios de comunicación más óptimos a la población.
- d. Acompañar y respaldar a las mujeres que activamente ocupan un cargo público en las tomas de decisiones a favor de la paridad en derechos con el hombre.
- e. Diagnosticar las condiciones laborales en el Ayuntamiento con respecto a las mujeres que ahí laboran con el fin de descartar o descubrir alguna práctica discriminatoria. De ser así, institucionalizar un Plan de Cultura Institucional siendo la IMM la facultada para su ejecución y seguimiento en un equipo de trabajo con el Instituto Estatal de la Mujer (IEM)
- f. Impartir conferencias, cursos, talleres... de sensibilización en la materia a los hombres: funcionarios, servidores públicos y ciudadanía para hacer entender su co-responsabilidad con la mujer.
- g. Lograr unificar los derechos jurídicos, educativos, de oportunidades, vivienda, etc. a TODAS las Mujeres y TODOS los Hombres del municipio



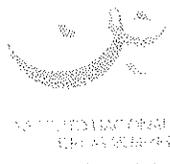
de Cuaxomulco para no infringir a la población indígena, anciana, con alguna discapacidad...

- h. Lograr la disposición de espacios públicos donde puedan llevarse a cabo actividades comunitarias que fomenten las actividades culturales, recreativas, deportivas, económicas, etc.
- i. Perfilar una política beneficiosa donde se incorpore a la mujer en ámbitos laborales.

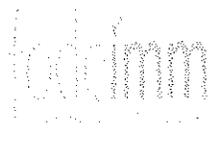
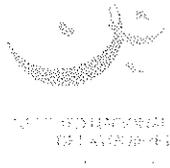
C. META.- Concretar el libre ejercicio de los derechos humanos, por medio de la difusión, ejecución y reconocimiento.

ACCIONES

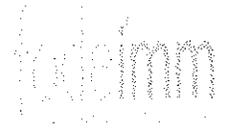
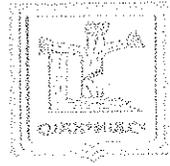
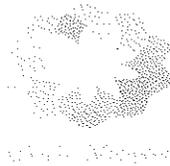
- a. Difundir, mediante campañas, por diversos medios de comunicación el No a la discriminación y el Si a la igualdad entre mujeres y hombres en lugares de mayor pertinencia y afluencia, como: escuelas; mercados; parques; centros de salud, etc.



- b. Así mismo, a través de la IMM, favorecer la formación de redes sociales en el Municipio en colaboración con el IEM para sufragar los egresos que esto conlleva.
- c. Profesionalizar a las funcionarias y funcionarios públicos en materia de Derechos humanos para que desde sus áreas de acción contribuyan a la toma de medidas presupuestales, ejecutorias y de garantías.
- d. Analizar la realidad en materia de derechos humanos respecto a la igualdad de las mujeres y los hombres del municipio para la toma de medidas reguladoras de las garantías.
- e. Signar convenios de colaboración entre la IMM, el IEM y la CEDHT para que conjuntamente trabajen a favor de una accesibilidad ante la denuncia de una mujer y se incluya, a la vez, visitadurías.
- f. Capacitar permanentemente al personal adscrito al Juzgado, oficina del Síndico, de derechos humanos; para que la orientación que brinden se encuentre libre de estereotipos.



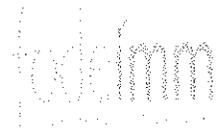
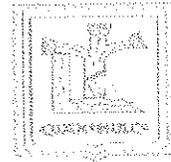
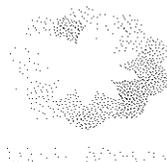
- g. Exhortar la adhesión a la Agenda municipal la implantación de políticas públicas con PEG sensibles a las necesidades específicas de las mujeres en apego irrestricto de los Derechos Humanos de las Mujeres.



III OBJETIVO ESTRATÉGICO

* Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEMM*

* "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"



III OBJETIVO ESTRATÉGICO

El presente programa de acciones tiene como objetivo general el de:

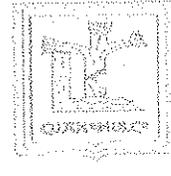
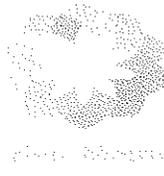
Instaurar medidas, condiciones y facilitadores que permitan a las mujeres del municipio de Cuaxomulco acceder a una impartición de justicia, pronta, gratuita, expedita, con PEG, sin discriminación alguna y si con garantía servicios, seguridad civil.

El presente programa de acciones tiene como objetivo general el de:

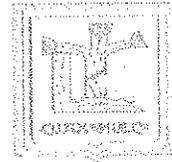
A. **META.-** Lograr una mejora cualitativa en Seguridad pública con PEG que asegure a las mujeres poder denunciar cualquier delito de género.

ACCIONES

- a. Llevar a cabo campañas informativas acerca de la legislación estatal vigente que salvaguarda la seguridad física, sexual y psicológica de la mujer.



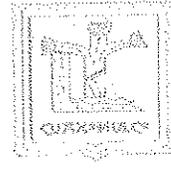
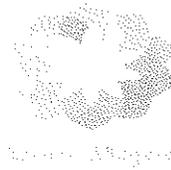
- b. También efectuar campañas informativas para mujeres en espacios públicos, acerca de los mecanismos en denuncia de delitos de género.
- c. Profesionalizar a las servidoras públicas que se desempeñan en el ámbito de seguridad pública en el municipio, para que puedan brindar una atención de respeto y defensa de derechos.
- d. Contribuir en la protocolización y capacitación del trabajo policial encaminado a la atención eficaz de delitos de género y la participación staff con Organizaciones especializadas en la materia.
- e. Ofrecer una reducción burócrata ante una denuncia por violencia o de orden familiar, absteniéndose de emitir juicios proyectivos o la divulgación del asunto, por medio de una contribución capacitativa al personal de Juzgado.
- f. Mediar una batería diagnóstica en detección de delitos de trata, pornografía, y tráfico de mujeres y niñas en el municipio e Instrumentar políticas públicas de prevención, atención y sancionar a estos delitos de género.



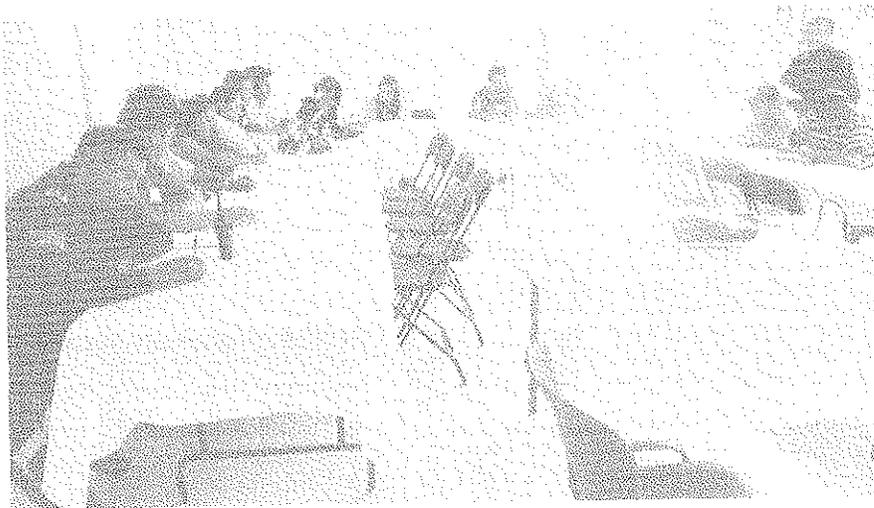
B. META.- Procurar a las mujeres impartición y administración de justicia con PEG.

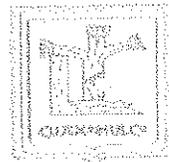
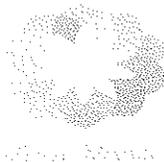
ACCIONES

- a. Efectuar, previa sensibilización de los servidores públicos, operaciones de difusión, asesoría, gestión y, de ser posible, litigio en PEG familiar, civil, ejidal, laboral emancipado de estereotipos.
- b. Dar seguimiento al servicio que prestan las oficinas encargadas de brindar acceso a las mujeres a la justicia en materia familiar: divorcios, patria potestad, pensión alimenticia y custodia de menores; materia testamentaria, ejidal, penal, etc.
- c. Organizar una subvención entre el municipio, la IMM y los estudiantes y/o profesionistas juristas como apoyo de optimización de la acción anterior.



IV OBJETIVO ESTRATÉGICO





IV OBJETIVO ESTRATÉGICO

Mediante una serie de innovaciones en las políticas públicas municipales perfeccionar las acciones de prevención, detección, atención, sanción y erradicación de la violencia de género y consentir en el ejercicio pleno de los derechos y libertades de las mujeres del municipio.

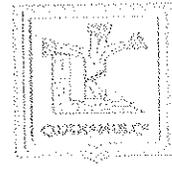
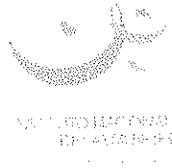
A. **META.-** Obtener un adecuado efecto en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en contra de las mujeres del municipio.

ACCIONES

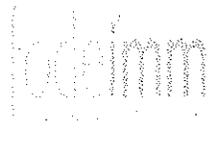
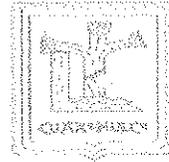
- a. Efectuar un Programa Integral en prevención, sanción y erradicación de violencia contra las mujeres del municipio de Cuaxomulco, Tlax. de acuerdo al Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.
- b. Accionar mediante programación de campañas informativas, la prevención de la violencia en la familia y el noviazgo con el propósito de erradicar el

* Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM

** "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"



- autoritarismo familiar, los roles y estereotipos sexistas, así como el uso de conductas violentas aprendidas para la solución de conflictos, el machismo, la misoginia y el fomento social al uso de la violencia.
- c. Exhortar a la creación de servicios que cuenten con la capacidad para atender la violencia de género en sus distintas modalidades, mismas que son contempladas en la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala
 - d. Impulsar acciones que le garanticen a las mujeres del municipio de Cuaxomulco la obtención en el cumplimiento de las obligaciones de la paternidad responsable donde, de *facto* deberá reducirse la violencia patrimonial y económica que afecte el bienestar de las familias y los derechos de protección a la infancia establecidos en la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas y los Niños del Estado de Tlaxcala.
 - e. Signar convenios con las Instancias de seguridad y procuración de justicia del gobierno estatal y municipal con el propósito de dar seguimiento a los casos de denuncia de violencia de género.



- f. Signar convenios con el Poder Judicial de la entidad con el propósito fortalecer una constante actualización y, mejor aún, especialización de corte interdisciplinario con personas expertas en género y derecho.

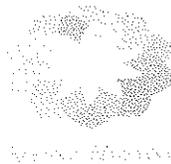
- B. **META.-** Actualizar y fortalecer la formación y desempeño en los servidores de ámbitos educativos del municipio en materia de violencia contra las mujeres y temas afines.

ACCIONES

- a. Partir de una pre-evaluación cualitativa y cuantitativa de las percepciones acerca de la violencia contra las mujeres en la población de nivel educativo para así, delinear acciones de información, sensibilización y capacitación.
- b. Programar una Formación integral y multidisciplinaria a plazos definiendo los alcances tanto municipales como instanciales, dirigida a un personal docente. Y para ello, este Programa Municipal Para La Igualdad Entre

* Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEMM*

* Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal



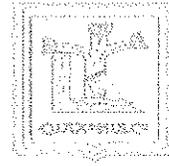
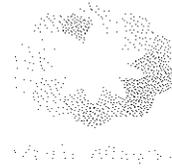
Mujeres Y Hombres, propone, grosso modo, como base la siguiente temática:

- Perspectiva de género;
- Derechos humanos de las mujeres;
- Violencia de género;
- Formación de redes;
- Desarrollo humano y local sustentable...

C. **META.-** Plantear una estrategia de participación social con figuras vinculadas al sector educativo de todos los niveles con los que cuenta el Ayuntamiento - consejos escolares, asociaciones de padres de familia, etc.- en acciones de prevención de la violencia contra las mujeres.

ACCIONES

- A. Impulsar campañas de sensibilización, información y concientización a la población educativa en sus distintos niveles, del municipio sobre la violencia y derechos de las mujeres y las instancias que la atienden.
- B. Perseverar en la continua evaluación cualitativa y cuantitativa de las campañas impartidas en los distintos niveles del sector educativo del



municipio sobre la violencia y derechos de las mujeres ya que ésta servirá como una base en el post diseño.

C. Así mismo, a este sector educativo informar y sensibilizar en materia de violencia contra las mujeres haciendo especial énfasis en la violencia sexual hacia la niñez, la prostitución y la pornografía infantil.

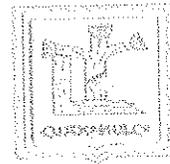
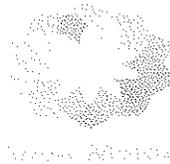
D. META.- Como Instancia Municipal de la Mujer desarrollar adecuados programas instituto-educativos para garantizar a las mujeres de todas las edades del municipio de Cuaxomulco el acceso a la educación.

ACCIONES

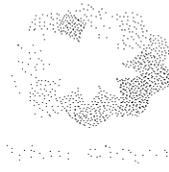
a. Concentrar esquemas de igualdad en PEG en las distintas instituciones educativas del municipio donde la perspectiva de género, los derechos humanos de las mujeres y niñas, la igualdad entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia contra las mujeres sean el principal interés de conocimiento.

* Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEMM*

** Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal*



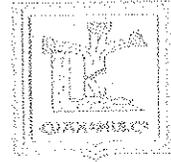
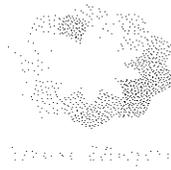
- b. Gestionar los recursos y apoyos necesarios que proporcionen asistencia educativa a embarazadas jóvenes y madres solteras jóvenes como un derecho de género.
- c. Presentar una iniciativa con las instancias educativas correspondientes, de adición de la asignatura de género.
- d. Impulsar en las distintas instituciones de educación del municipio de Cuaxomulco modelos preventivos respecto a la existencia de conductas violentas, tales como: acoso y hostigamiento sexual, para con las alumnas, puntitando la enfatización concerniente a la ejercida por el personal docente. Así mismo, contribuir en la información y capacitación al personal médico, de trabajo social y de psicología.
- e. Llevar a cabo un programa de prevención dirigido al personal docente de las distintas instituciones educativas del municipio con respecto al *mobbing* laboral, económico, sexual.
- a. Plantear los lineamientos de seguimiento para evaluar los resultados y avances y resultados de los programas de acción emprendidos.



V OBJETIVO ESTRATÉGICO

* Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM*

* "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"



V OBJETIVO ESTRATEGICO

El objetivo estratégico del Programa Municipal de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres es:

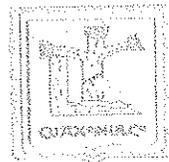
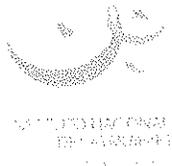
Crear condiciones fortalecidas que mejoren las condiciones de vida de las mujeres del municipio de Cuaxomulco por medio de la igualdad de servicios en materia de educación, salud, obtención de créditos, posesión de tierra, oportunidades productivas, acceso a empleos dignos y con esto sucumbir la pobreza.

El objetivo estratégico del Programa Municipal de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres es:

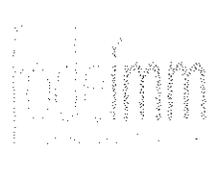
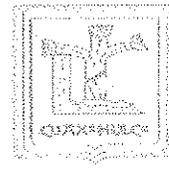
A. META- Impugnar la disparidad de género existente en todos los niveles del sistema de educación del municipio.

ACCIONES

- a. Instrumentar una Coordinación que de cumplimiento al Programa Municipal De Igualdad Entre Mujeres Y Hombres aplicado al sector educativo de todos los niveles.



- b. Como Instancia de la Mujer en el Municipio de Cuaxomulco, Tlax. apoyar en la reducción de rezago y deserción escolar derivado de la discriminación de género y contribuir en la garantía de continuidad de estudios posteriores.
- c. Utilizar en beneficio de los objetivos deseados en el Programa Municipal De Igualdad Entre Mujeres Y Hombres la utilización de Tecnologías de la Información y Comunicación –Internet-.
- d. No omitir, sino atender la cobertura en educación especial mediante medios acordes al tipo de discapacidad.
- e. Ayudar a las madres trabajadoras y/o estudiantes del municipio con la gestión ante la dependencia federal correspondiente del servicio de Estancias y guarderías infantiles.
- f. Del mismo modo, gestionar los Programas de becas para mujeres.



B. META.- Profesionalizar al sector magisterio para eliminar estereotipos y discriminaciones sexistas en los métodos de enseñanza y prácticas educativas.

ACCIONES

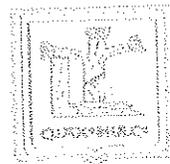
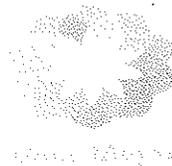
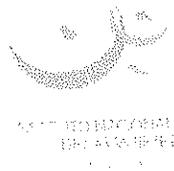
- A. Fomentar la PEG en el acceso a la tecnología, ciencia, deporte y arte que promocióne el Ayuntamiento.
- B. Trabajar enriquecidamente entre la IMM y el Ayuntamiento en la creación de expresiones culturales y artísticas para todas las mujeres y niñas del municipio.
- C. META.- Aumentar la cobertura en la calidad de los servicios de salud para las mujeres del municipio.

ACCIONES

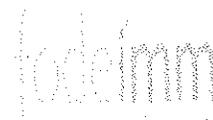
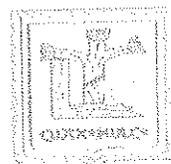
- a. Realizar evaluaciones diagnósticas con énfasis cualitativo, para medir los niveles de cumplimiento a lo establecido por la NOM-046-SSA2-2005 en materia de educación para la salud y prevención, rindan un informe

* Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM*

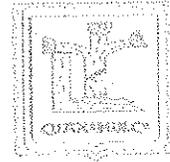
Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal



- situacional e instauren indicadores cualitativos que permitan el seguimiento de las acciones de prevención.
- b. Formular un Programa interdisciplinario para capacitación, formación y actualización del personal médico y de enfermería, trabajo social y psicología encargados de atender a las mujeres y las niñas del municipio.
 - c. Adiestrar en el conocimiento y aplicación de la NOM-046-SSA2-2005, los protocolos internacionales en materia de protección de derechos humanos de las mujeres.
 - d. Contribuir con los Servicios de salud existentes en el municipio garantizando a todas las mujeres el derecho a todos los servicios de salud: atención al embarazo, parto y puerperio, atención de Cáncer Cérvico-Uterino, Cáncer Mamario y Salud Reproductiva; información sobre riesgos y mecanismos de protección y prevención de infecciones de transmisión sexual, con especial énfasis en el VIH-SIDA, enfatizando los grupos detectados como de alto riesgo.
 - e. Capacitar a estas Instituciones públicas de salud para que sean capaces de ofrecer un servicio especializado en casos de violencia de género.



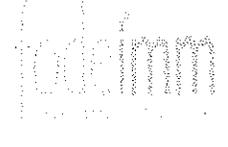
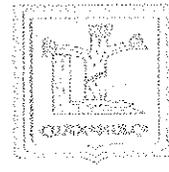
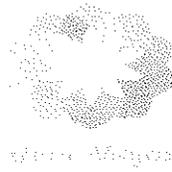
- f. Mediante una encuesta conocer el índice de adicciones en las mujeres del municipio y en base a ello plantear un programa de prevención y canalizar su tratamiento a los fideicomisos correspondientes.
- g. Desarrollar campañas de equidad de género de acuerdo a las necesidades específicas que requieran las mujeres de la tercera edad, con alguna discapacidad o enfermedad crónica.
- h. Maniobrar estrategias orientadas al fomento de un estilo de vida saludable como medio óptimo de prevención de enfermedades crónico-degenerativas, desórdenes alimentarios y adicciones.
- i. Encausar a las instancias de salud y de procuración e impartición de justicia a que destinen correctamente recursos a la formulación de programas aplicables a hombres agresores.
- j. Realizar acciones afirmativas dentro del Programa Seguro Popular para incorporar a madres adolescentes, jefas de hogar, mujeres de la tercera edad y en abandono social.



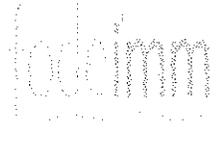
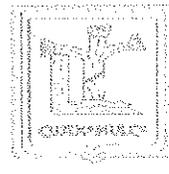
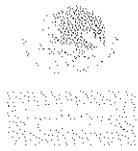
D. METAS.- Mejorar las oportunidades productivas, la autosuficiencia económica y la potencialización del desarrollo humano que de cómo arroje el incremento de las capacidades de participación, gestión y organización de las mujeres en situación de pobreza del municipio.

ACCIONES

- a. Mediar las mejoras de acceso a las mujeres del municipio en sus derechos a la alimentación, la salud y educación, corresponsabilizando a los hombres y familias beneficiadas.
- b. Accionar la participación afirmativa de las empresas locales para la contratación de más mujeres del municipio.
- c. Solicitar el apoyo a la instancia correspondiente para garantizar a las mujeres del municipio un crédito de vivienda con tasas fijas de intereses.
- d. Facilitar la variedad de actividades productivas de las mujeres del municipio por medio del mejoramiento de infraestructura, servicios sociales y equipamiento.

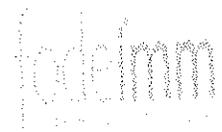
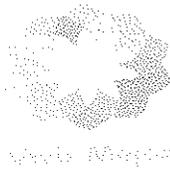


- e. Gestionar junto con el Ayuntamiento la impartición de capacitaciones a mujeres por medio de la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT)
- f. Dar a conocer, mediante una red social, a la población en general, con mayor interés a las mujeres y niñas del municipio, las opciones de prevención del delito en PEG y sus derechos.
- g. Mediante un equipo de trabajo con otras instancias y áreas municipales aunar programas enfocados al ordenamiento, equipamiento y funcionamiento urbano, que proporcionen acciones para consolidar ciudades seguras, eficientes y favorables que respondan a las necesidades y aspiraciones de las mujeres y sus familias.
- h. Realizar las gestiones necesarias para que las mujeres del municipio puedan verse favorecidas con microcréditos para pequeñas y medianas empresas y generar el autoempleo a la vez, que se contribuye con la economía del municipio.



VI OBJETIVO ESTRATÉGICO





VI OBJETIVO ESTRATÉGICO

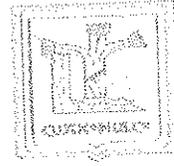
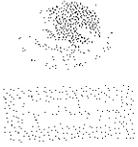
Fortalecer el desarrollo económico de las mujeres del municipio de Cuaxomulco, Tlax. instituyendo condiciones favorecedoras de una igualdad de oportunidades en beneficio de ellas y de la economía municipal.

A. META.- Trabajar en el alcance de igualdad con relación a los hombres de las mujeres en las condiciones laborales.

ACCIÓN

a. Diagnosticar las condiciones laborales de las mujeres con relación a los hombres, siendo los siguientes los principales criterios:

- Horarios de trabajo
- Salarios
- Selección de personal
- Derechos y obligaciones
- Prestaciones...

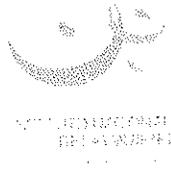


- b. Dar a conocer a la ciudadanía, con especial interés a las mujeres del municipio, las ofertas laborales que brinda la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)
- c. Calendarizar Expo de micro y pequeñas empresas tanto al interior como al exterior del municipio para ayudar a las mujeres a dar a conocer sus productos y/o servicios y obtener ingresos. Todo esto conjuntamente con el Ayuntamiento, el IEM y la STPS.

B. META.- Que la IMM maneje una Agenda económica.

ACCIONES

- a. Solicitar a la STPS la aplicación en el municipio de cursos de capacitación libres de estereotipos de género con el único propósito de contribuir a la formación de pequeñas empresarias y a la economía de las familias.
- b. Aunado a la acción anterior mediar una comunicación con la SE (Secretaría de Economía) y la SEDECO (Secretaría de Desarrollo

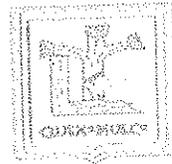
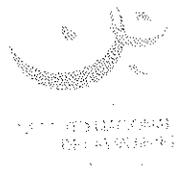


Económico) para obtener fondos federales con los que se pueda obtener la meta planeada.

C. META.- Circunscribir la PEG dentro de las políticas de desarrollo rural y sustentabilidad ambiental en el municipio.

ACCIÓN

- a. Accionar el beneficio de Fideicomisos públicos que permitan el derecho de las mujeres del municipio de ser propietarias de tierras, inmuebles, negocios, etc.
- b. Lograr la participación de las mujeres y niñas en las acciones en pro del municipio y el ecosistema soliviantándolas a vigilar y ser congruente con los derechos de ellas y los demás preservando el ambiente, el uso de suelo, el agua y la biodiversidad.
- c. Fomentar uno de los aspectos más importantes de las mujeres del municipio: la Familia. A través de la promoción de programas de

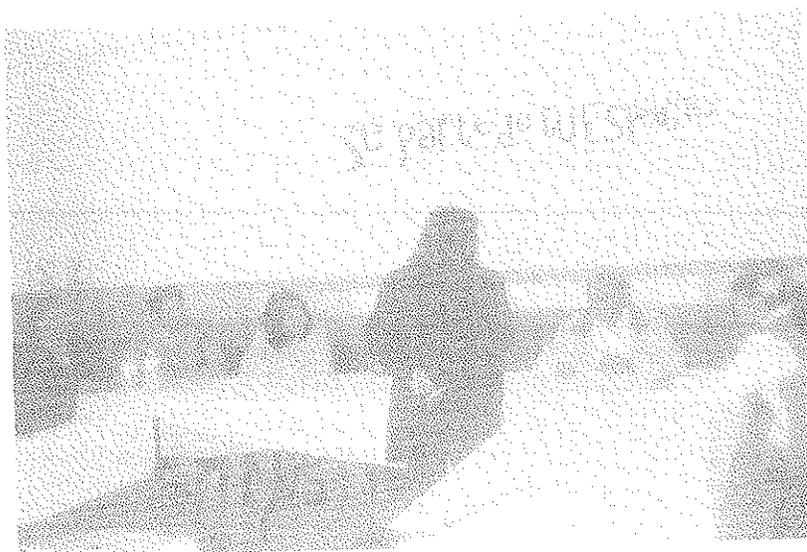


equipamiento e infraestructura para atender las necesidades de cuidado, participación e integración familiar.

D. META.- Propiciar la acción de igualdad entre mujeres y hombres del municipio en las responsabilidades inherentes al ámbito familiar.

ACCIONES

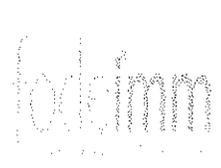
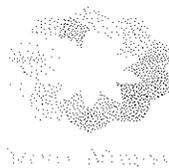
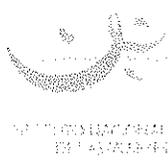
- a. Mediante conferencias, cursos y talleres incorporar la PEG con el objetivo de sensibilizar a los hombres y mujeres en la repartición igualitaria de los derechos y las obligaciones.
- b. Reconocer, por parte de la IMM y el Ayuntamiento, la repercusión de importancia hacia las mujeres del municipio mediante la entrega de estímulos y/o reconocimientos a aquellos espacios que favorezcan la contratación de mujeres y sus condiciones laborales; tales como: horarios, salarios, seguridad social, capacitación, eliminación de discriminación por condiciones de embarazo, etc.



UN OBJETIVO ESTRATÉGICO

* Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM*

** Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal*



VII OBJETIVO ESTRATÉGICO

El objetivo estratégico consiste en fortalecer la participación política y la toma de decisiones tanto a nivel municipal como estatal.

Empoderar la PEG para la representación y participación tanto política como municipal en la toma de decisiones y de *facto* reforzar una democracia cultural.

El objetivo se alcanzará mediante el cumplimiento del programa de acciones que se describen a continuación.

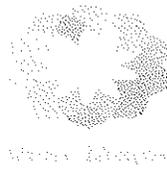
- A. META- Partir de una real paridad, facilitar la participación y ascendencia de las mujeres en cargos de elección popular y toma de decisiones políticas y alcanzar una toma de representación en el municipio.

ACCIONES

- a. Convenir con partidos políticos el acceso y permanencia de la mujer en fórmulas de mayoría y de representación proporcional, como resultado de las disposiciones que establecen los artículos 4 apartado 1, 25 apartado 1 inciso e, 218, 219 y 220, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

* Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM

* "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

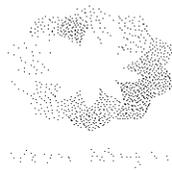
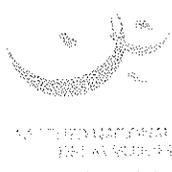


- b. Vigilar la permanencia de paridad de género en todos los puestos de dirección del H. Ayuntamiento de Cuaxomulco, Tlax.
- c. Considerar la reforma del artículo 115 Constitucional para incorporar las cuotas en la integración de cabildos municipales.
- d. Postular una asesoría de seguimiento, evaluación y redefinición de las políticas públicas del municipio a través de un Comité integrado por expertos en las materias de: sociedad civil; sector empresarial; medios de comunicación e impacto social.

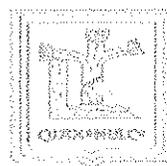
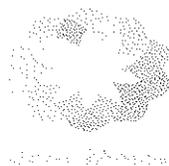
B. META.- Culturalizar la igualdad y equidad de género en las representaciones y estructuras de decisión de los partidos políticos y organizaciones sociales.

ACCIONES

- a. Fomentar el capital social y su incorporación en el diseño, operación y evaluación de las políticas públicas con perspectiva de género con el propósito



- de prevenir y combatir del delito de la violencia respaldando su denuncia y transparencia.
- b. Formar educaciones para el desarrollo de la participación política, el liderazgo de mujeres y la cultura democrática en el ámbito municipal.
 - c. Aunada a la acción anterior, identificar en todos los sectores, a esas líderes municipales que buscan la participación activa para incursionarlas en la toma de decisiones municipales.
 - d. Hacer uso de instancias internacionales como el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), que desarrollan programas dirigidos a acrecentar el empoderamiento de las mujeres; prevenir la violencia y fortalecer el capital social.
 - e. Incentivar la participación de empresas privadas con responsabilidad social para que brinden apoyos financieros o financien proyectos de organizaciones de mujeres que busquen, entre sus objetivos, promover su independencia económica y el liderazgo.



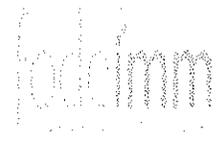
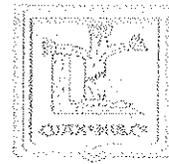
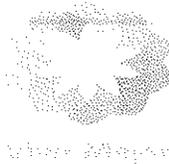
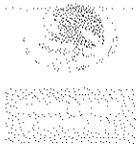
FUENTES DE INVESTIGACIÓN

LEGISLATIVAS

- * Ley que Garantiza el Acceso a Las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala.
- * Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- * Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en el Estado de Tlaxcala
- * Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala
- * Ley Para la Protección de los Derechos de las Niñas y Niños del Estado de Tlaxcala
- * Ley Para Personas con Discapacidad en el Estado de Tlaxcala
- * Ley Para la Prevención de la Trata de Personas Para el Estado de Tlaxcala
- * Ley de Prevención, Asistencia y Tratamiento de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Tlaxcala

CIBERNÉTICAS

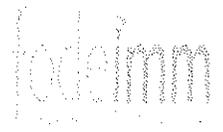
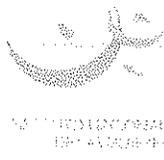
- * <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/tlax/poblacion/default.aspx?tema=me&e=29>
- * <http://storage.tlaxcala.gob.mx/trabajo/cuaxomulco/cuaxomulco/poblacion.html>
- * COPLADET Dirección de Informática y Estadística. Datos proporcionados por: INEGI. II Censo de Población y Vivienda, 2005.
- * <http://storage.tlaxcala.gob.mx/trabajo/cuaxomulco/cuaxomulco/poblacion.html>



- * http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5087256&fecha=16/04/2009
- * <http://www.fipadic.org.mx/>
- * <http://www.dgcfi.sems.gob.mx/>
- * <http://www.stps.gob.mx/bp/index.html>
- * <http://www.empleo.gob.mx/>
- * <http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/delegaciones/tlaxcala/tlaxcala.html>
- * <http://www.economia.gob.mx/>
- * <http://www.economia.gob.mx/delegaciones-de-la-se/estatales/tlaxcala>
- * <http://www.sedecotlaxcala.gob.mx/index2/>
- * <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/COFIPE.pdf>
- * <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>
- * <http://www.unifemweb.org.mx/>
- * <http://www.observatoriosciudadanos.mx/quees01.aspx>

BIBLIOGRÁFICAS

- * Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal. El gobierno y la gestión municipal en México. Primera parte. Número 64. Año 2002.
- * Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales
- * Ministerio para las Administraciones Públicas. Informe sobre Gobierno local. Edit. Ministerio para las Administraciones Públicas. Madrid, España. 1992.



DIRECTORIO

*** NOMBRE Y CARGO DE LAS PERSONALIDADES MUNICIPALES RELACIONADAS CON ESTE PROGRAMA MUNICIPAL DE IGUALDAD ENTRE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES.**

Mtra. Lizbeth ZHerezada Rosainzz Estrada
Lic. Arturo Elias Saucedo Ortega
REALIZADORES DEL PROYECTO

* Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEMM*

* "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"